



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10316
(Marzo 12 de 2015)

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo No. PSAA14-10278 referente a una delegación de funciones en el nivel Seccional”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y conforme a lo decidido en la Sesión de la Sala Administrativa celebrada el día 5 de marzo de 2015,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- ADICIÓNENSE el artículo 1° del Acuerdo No. PSAA14-10278 del 22 de diciembre de 2014 con el siguiente inciso:

Adicionalmente, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, queda facultada para reasignar los expedientes de tutela a cargo del referido despacho en donde cursan incidentes de desacato, de manera equitativa entre sus pares.

ARTÍCULO 2°- VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

Elab.JASA/FB

